

**ANEXO**  
**Pliego de Bases y Condiciones Particulares**

**Organismo contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES

**Procedimiento de Selección**

<b>Tipo de procedimiento:</b> CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO Nº 20/2018
<b>Clase:</b> De etapa única y nacional
<b>Modalidad:</b> Sin modalidad
<b>Expediente:</b> ULC-0000-4200004/18
<b>Rubro Comercial:</b> MOBILIARIO
<b>Objeto de contratación:</b> “CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR MONTO Nº 20/2018: Adquisición de Mobiliario para sede”
<b>Pliego:</b> Sin costo

**Consultas del pliego**

<b>Lugar / Dirección</b>	<b>Plazo y Horario</b>
Sede Rectorado Universidad Nacional de Los Comechingones - Secretaría Administrativa – calle Av. Eva Duarte 173, Villa de Merlo, Provincia de San Luis - Teléfono de contacto: 02656-474612 - Dirección de correo electrónico: administracion@unlc.edu.ar.	Los proveedores podrán efectuar sus consultas telefónicamente, vía correo electrónico o concurriendo personalmente en días hábiles, de Lunes a Viernes, de 09:00 a 13:00 horas y hasta 24 horas antes del día fijado para el inicio de recepción de ofertas.

**Presentación de ofertas**

<b>Lugar / Dirección</b>	<b>Plazo y Horario</b>
Sede Rectorado Universidad Nacional de Los Comechingones - Secretaría Administrativa – calle Av. Eva Duarte 173, Villa de Merlo, Provincia de San Luis - C.P. 5881. O vía correo electrónico a administracion@unlc.edu.ar	Las ofertas podrán ser presentadas en soporte papel o vía correo electrónico, hasta <b>las 12:30 horas del día 08/05/2018</b>

**Acto de apertura de ofertas**

<b>Lugar / Dirección</b>	<b>Día y Hora</b>
Sede Rectorado Universidad Nacional de Los Comechingones - Secretaría Administrativa – calle Av. Eva Duarte 173, Villa de Merlo, Provincia de San Luis - C.P. 5881	<b>08/05/2018 a las 13:00 horas</b>

## **COMPULSA ABREVIADA POR MONTO N° 20/2018**

### **Pliego de Bases y Condiciones Particulares**

El presente procedimiento se regirá por las disposiciones contenidas en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (Decreto N° 1023/01) y sus modificatorias; el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición ONC N° 63/2016; el Manual de Procedimiento para la incorporación y actualización de datos en SIPRO aprobado por Disposición ONC N° 64/2016; Ley N° 25.551 de Compre Argentino; Ley N° 25.300 de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y por las disposiciones contenidas en las cláusulas particulares del presente pliego.

Toda la normativa reseñada precedentemente podrá ser consultada libremente en el siguiente link: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Oficina Nacional de Contrataciones.

***OBSERVACIÓN: Las siguientes Cláusulas Particulares complementan las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (en adelante PUByCG) aprobado por Disposición ONC N° 63/2016.***

#### **ARTÍCULO 1º.- OBJETO DE CONTRATACIÓN.**

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES (UNLC) convoca a proveedores del rubro a participar de una Compulsa Abreviada por Monto para la **Adquisición de Mobiliario para sede de la Universidad Nacional de los Comechingones.** -

#### **ARTÍCULO 2º.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Las ofertas se deberán presentar en el lugar y hasta el día y hora indicada en la carátula del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares; debiendo ajustarse a las especificaciones técnicas mínimas detalladas en el ANEXO III del presente Pliego.

#### **ARTÍCULO 3º.- NOTIFICACIONES.**

Todas las comunicaciones/notificaciones que se emitan en el marco de la presente contratación serán enviadas vía mail a las casillas declaradas por el oferente en su propuesta, o en su ausencia, en la que obre en el registro del SIPRO. Las comunicaciones/notificaciones se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, produciendo todos sus efectos sin necesidad de confirmación (conf. Art. 6 del PUByCG, Art. 2, Inc. d) de Disposición ONC N° 62/16). Por ello, será responsabilidad exclusiva del proponente verificar con la frecuencia adecuada la existencia de notificaciones/comunicaciones emitidas por esta Universidad.

#### **ARTÍCULO 4º.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Además de los recaudos exigidos en el PUByCG, las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberá presentar EN ORIGINAL Y COPIA, completo y firmado el formulario correspondiente que se adjunta al presente como Anexo II - Formulario Único y Oficial de Oferta (requisito indispensable para evaluar la oferta).

- En el mismo, deberán especificarse marca y modelo de cada uno de los productos y/o componentes cotizados, EN FORMA OBLIGATORIA. Asimismo, deberán formularse por escrito y debidamente documentada toda aclaración adicional que resulte conducente para la determinación de las características técnicas del artículo/servicio propuesto. No se admitirá especificar simplemente “según pliego” como identificación de los bienes/servicios ofertados.
  - Deberá indicarse el menor plazo de entrega posible por cada renglón ofertado, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 10 del presente Pliego.
  - Para facilitar la confección del “acta de apertura”, en caso de presentarse ofertas alternativas, el oferente tiene la obligación de hacerlo constar en el Formulario Único y Oficial de Oferta (Anexo II del presente pliego). Cuando por la omisión de indicar la existencia de ofertas alternativas, no se hiciera constar su existencia en el acta de apertura, la oferta alternativa no podrá ser considerada.
- En caso de corresponder y a efectos de conocer las características técnicas de los productos ofrecidos, deberán acompañar toda aquella documentación complementaria que considere de interés para ilustrar mejor su propuesta, debiendo estar firmada por el representante o titular de la empresa. La documentación accesoria operará de manera subsidiaria. En caso de contradicción entre los datos que el oferente hubiera volcado en los formularios oficiales y la información complementaria/accesoria, esta última será de ningún valor y efecto en cuanto fuere opuesta o inconsistente con los primeros.
  - Deberán acompañar el Poder, que posea el firmante de la Oferta, acreditando su personería (en caso de corresponder). Para acreditar debidamente la representación que invoque el firmante, se deberán acompañar los documentos (Estatuto/Contrato Social con sus modificaciones, actas de asamblea o reunión de socios con designación del directorio/gerentes, actas de directorio/gerencia con distribución de cargos, mandatos, poderes) de los cuales resulten las personas que representen al oferente, con facultades para obligarlo, realizar todos los actos y firmar los documentos que sean necesarios hasta la selección inclusive.

#### **ARTÍCULO 5º.- COTIZACIÓN.**

No se aceptarán ofertas por cantidades menores a la solicitada para cada renglón. Los precios ofertados deberán incluir la totalidad de los materiales/trabajos necesarios para la entrega/cumplimiento de los elementos/productos/servicios, conforme fueron solicitados. Atento lo señalado, no ha de reconocerse, bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este pliego son considerados mínimos y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

Estas características deberán constar en la propuesta. La Universidad se reserva el derecho a exigir oportunamente a las firmas oferentes o adjudicataria/s, la documentación que respalde las citadas características.

La UNLC no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas. Los precios cotizados serán

---

considerados a todos los efectos fijos e inamovibles, incluyendo en todos los casos el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

**ARTÍCULO 6º.- MONEDA DE COTIZACIÓN.**

La cotización deberá ser en Moneda Nacional. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida. Las cotizaciones en moneda nacional no podrán referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. Solo se aceptarán precios unitarios expresados con hasta dos (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán los dos primeros.

**ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. El plazo de SESENTA (60) días antes aludido se renovará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

**ARTÍCULO 8º.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS.**

La evaluación de las ofertas estará a cargo del área requirente del bien/servicio y de la Secretaría Administrativa y/o Secretaría General.

A los fines de analizar las ofertas se tendrá en cuenta el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de la oferta, la calidad y antecedentes del oferente, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el ANEXO III, el plazo de entrega/ejecución propuesto, la calidad de los productos/servicios ofertados y su relación con el precio ofrecido. Salvo cuando razones debidamente fundadas aconsejaren una solución distinta, de las ofertas en condiciones técnicas y formales de resultar adjudicadas, se seleccionará a la más conveniente en términos económicos o a aquella que comparativamente reportare un beneficio mayor a los intereses de esta Universidad.

Asimismo, y a los efectos del orden de mérito y/o precalificación de ofertas, constituirán elementos de juicio suficiente para recomendar la desestimación de una oferta, los antecedentes de incumplimientos registrados por esta Universidad, y los antecedentes de incumplimientos de entrega y/o suspensiones, sanciones en la Oficina Nacional de Contrataciones.

La Universidad se reserva el derecho de efectuar la adjudicación en forma conjunta, o por grupo de renglones, siempre que ello sea más conveniente a los intereses de la Institución.

Asimismo, la Universidad se reserva el derecho de exigir muestras, de los productos/insumos/servicios ofrecidos, si éstas fueran necesarias para evacuar dudas respecto a la calidad de los bienes/servicios ofrecidos.

Las mismas deberán ser presentadas dentro de las 48 horas hábiles de efectuada la solicitud, bajo apercibimiento de desestimar el renglón, en caso de la no presentación de las mismas.

**ARTÍCULO 9.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.**

Se deberá indicar el menor plazo de entrega posible por cada renglón, contado a partir del día hábil siguiente al del envío de la correspondiente Orden de Compra considerando lo que sobre notificaciones dispone el Art. 2 del presente pliego.

Especificar si el plazo indicado corresponde a días corridos o hábiles (en caso de silencio, se entenderá que el plazo se refiere a días hábiles).

Se considerará como inmediato al plazo de entrega no mayor a los CINCO (5) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al del envío de la correspondiente Orden de Compra.

En caso de que no se especifique plazo de entrega por parte del proveedor, se entenderá que el mismo es el estipulado en cada renglón como plazo máximo en el Anexo II, a partir de la notificación de la correspondiente orden de compra. En caso de resultar adjudicatarios estarán obligados a cumplir con dicho plazo, bajo apercibimiento de aplicar las multas y penalidades correspondientes.

La mercadería deberá ser entregada en calle Héroes de Malvinas S/N Esquina calle Pública y calle Av. Eva Duarte 173, Villa de Merlo, Provincia de San Luis. En ningún caso será recibida la mercadería en otro domicilio al establecido.

La distribución estará a cargo del adjudicatario, debiendo tomar los recaudos necesarios para que los productos sean entregados de manera adecuada.

La mercadería deberá entregarse con remitos (o documentación equivalente) en los que deberán constar, indefectiblemente, los números de orden de compra y de expediente al que pertenezca la entrega, junto con el detalle de cada uno de los productos con su marca, modelo o descripción del servicio, número de renglón al que corresponde y número de serie (en caso de corresponder). Sin excepción.

Los remitos (o documentación equivalente), deberán confeccionarse por triplicado, correspondiendo el original para el adjudicatario, el duplicado para el área en la cual se efectuó la entrega, y el triplicado para la Secretaría Administrativa. Éste último, deberá ser presentado en la Secretaría Administrativa inmediatamente después de efectuada la entrega de la mercadería.

A los efectos de computar los plazos para la recepción definitiva de los bienes entregados y/o servicios ejecutados, se tendrá como fecha de recepción provisoria aquella que acusare el sello de la Secretaría Administrativa colocado una vez que el remito, debidamente conformado por el área solicitante, es presentado en sus oficinas.

Considerando que por expresa disposición del presente pliego, en ningún caso se recibirá la mercadería en la Secretaría Administrativa, el cargo que se imprima sobre los remitos o documentación equivalente valdrá únicamente para acreditar la presentación de la documentación en dicha oficina, no implicando juicio alguno sobre el acto de entrega de bienes o ejecución de servicio que en él se encuentre documentado. Fletes, acarreos y descarga por cuenta del adjudicatario.

#### **ARTÍCULO 10.- RECEPCIÓN - FACTURACIÓN.**

La conformidad de la recepción definitiva se otorgará dentro del plazo de DIEZ (10) días, a partir de la recepción por la Secretaría Administrativa del remito o documentación equivalente según el artículo que antecede.

Una vez otorgada la recepción definitiva, se cursará comunicación al adjudicatario poniendo en su conocimiento tal circunstancia y emplazándolo a confeccionar y presentar la factura correspondiente dentro de los DOS (2) días hábiles de emitida la notificación. Serán rechazadas todas las facturas que se pretendan entregar/remitir cuando no se hubiere realizado la entrega del bien o ejecución del servicio contratado y aquellas que tengan fecha anterior a la de la recepción definitiva.

Las facturas electrónicas deberán ser remitidas a la dirección de correo electrónico administracion@unlc.edu.ar y/o presentadas en soporte papel en la Secretaría Administrativa de la UNLC, sita en calle Héroes de Malvinas S/N Esquina calle Pública, Sede Rectorado de la Universidad Nacional de Los Comechingones, Villa de Merlo, Provincia de San Luis, de martes a viernes, en el horario de 09:00 a 12:30 horas.

Las facturas ("B" o "C") deberán ser emitidas a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES, calle Héroes de Malvinas S/N Esquina calle Pública, Villa de Merlo, San Luis, C.U.I.T. N° 30-71512679-2. Y deberá hacer referencia al N° de expediente y Orden de Compra de que se trata. Se informa que esta Universidad reviste el carácter de EXENTO frente al I.V.A. e II.BB.

Las facturas deberán estar confeccionadas en un todo de acuerdo con la normativa vigente aplicable en la materia fiscal y tributaria. Su confección deficiente impedirá la liquidación del pago, el cual quedará suspendido hasta la subsanación del defecto.

#### **ARTÍCULO 11.- PLAZO Y FORMA DE PAGO.**

La condición de pago es de DIEZ (10) días a partir de la presentación de la/s factura/s, conforme lo dispuesto en el artículo precedente, y siempre que se hubiere otorgado la recepción definitiva.

Las facturas se cancelarán con cheque del Banco de la Nación Argentina y/o mediante transferencia electrónica a nombre del proveedor.

LUGAR DE PAGO: Universidad Nacional de Los Comechingones, calle calle Av. Eva Duarte 173, Villa de Merlo, San Luis.

HORARIO DE PAGO: Lunes a Viernes, de 09:00 a 12:30 horas.

#### **ARTÍCULO 12.- RESPONSABILIDAD DE LOS COCONTRATANTES.**

La firma adjudicataria asumirá todas las responsabilidades y obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, con todas sus consecuencias y serán por su exclusiva cuenta todos los actos que ocasione la ejecución del servicio, incluyendo jornales, aguinaldos, aportes, indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna y responderá directamente por los actos u omisiones de su personal, de cualquier índole que sea y que causaren perjuicio a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES y/o terceros cualesquiera sea su naturaleza.

El personal será de responsabilidad exclusiva de la Adjudicataria, quedando sobrentendido que el mismo no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con la Universidad.

---

La Universidad se reserva el derecho de exigir a los adjudicatarios la documentación necesaria a efectos de verificar el cumplimiento de las obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, incluyendo recibos de sueldo, constancias fiscales y/o registrales, habilitaciones/autorizaciones y toda otra documentación vinculadas a los agentes empleados y a las tareas por ellos ejecutadas.

#### **ARTÍCULO 13.- JURISDICCIÓN.**

Todas las cuestiones derivadas del presente procedimiento quedarán sujetas a la competencia de los Tribunales Federales con Asiento en la Ciudad de San Luis, Departamento Juan Martín de Pueyrredón, entendiéndose que la sola presentación de la propuesta implica expresa renuncia del oferente/contratante a otro fuero o jurisdicción.

#### **ARTÍCULO 14.- GARANTÍA.**

Los oferentes deberán especificar claramente los plazos de la garantía ofrecida y de las condiciones en que regirá. En caso de no indicar la garantía ofrecida, se entenderá que ofrece la garantía mínima requerida por ésta Institución, la cual se establece en UN (1) año como mínimo para todos los renglones, y en caso de resultar adjudicatario, estará obligado a cumplir con la misma.

En caso de no aclarar las condiciones que regirá la garantía ofrecida, se entenderá que no son imputables las fallas por mal uso de los equipos por parte del/los usuario/s, y las consecuentes fallas estarán sujetas a reparación por cuenta y cargo del adjudicatario. Para la ejecución de la garantía no se podrán solicitar las cajas en las que los componentes sean entregados.

La reposición de los productos que, por defectos, vicios u otra característica de igual naturaleza, no posibilitara el uso normal y ordinario, deberá efectuarse en la Universidad Nacional de Los Comechingones, sita en calle Héroes de Malvinas S/N Esquina calle Pública, Villa de Merlo, Provincia de San Luis, dentro de los SIETE (7) días hábiles de notificado.

Será a cargo del adjudicatario los gastos de, traslado, reposición (insumos, repuestos y mano de obra), como así también todo otro gasto que la ejecución de la garantía insumiera.

**ANEXO I**

**COMPULSA ABREVIADA POR MONTO Nº 20/2018**

**Invitación**

Villa de Merlo, \_\_\_\_\_

**SEÑOR/ES**

Empresa: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Sírvase cotizar precios conforme FORMULARIO ÚNICO Y OFICIAL DE OFERTA, obrante en el Anexo II del presente, de acuerdo a las especificaciones técnicas obrantes en Anexo III y disposiciones contenidas en las Cláusulas y Condiciones Particulares del presente Pliego. -

Saludo a Ud./s. atentamente. -



## ANEXO II

### FORMULARIO ÚNICO Y OFICIAL DE OFERTA

Cotizar en esta planilla en letra imprenta y en pesos con I.V.A. incluido:

La cotización debe **presentarse únicamente en la presente Planilla de Cotización**

Renglón	Cantidad	Descripción	Plazo de entrega máximo	Precio Unitario	Total	Marca/ Modelo	Plazo de entrega
1	1	Provisión, traslado, entrega y armado de Mobiliario en Edificio ubicado en calle Héroes de Malvinas y Calle publica S/N (según ANEXO III)	40 días corridos				
2	1	Provisión, traslado, entrega y armado de Mobiliario en Edificio ubicado en Avda. Eva Duarte N° 173. (SEGÚN ANEXO III)	40 días corridos				
<b>Total de la Oferta (I.V.A. Incluido)</b>							

(Solo se aceptarán precios unitarios expresados con hasta dos (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán los dos primeros).

COTIZA ALTERNATIVAS: **SI / NO** (Tachar lo que NO corresponda) - Conf. Art. 3º del PByCP)

Son pesos (IVA INCLUIDO): (Importe en letras) \_\_\_\_\_

Aceptamos la competencia de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad de San Luis, Departamento Juan Martín de Pueyrredón y hacemos expresa renuncia a otro fuero o jurisdicción.

Esta Propuesta, junto con la aceptación por escrito del Adjudicatario, constituirá un vínculo contractual entre ambas partes una vez integrada la Garantía de Fiel Cumplimiento de contrato y emitida la Orden

de Compra. Entendemos que la Universidad no está obligada a aceptar ni la oferta más baja ni ninguna otra que puedan recibir.

Confirmamos por la presente que esta Oferta cumple con el período de validez y con la Garantía de Oferta requerida por los Documentos de la presente contratación.

<b>Firma autorizada del oferente</b>	
<b>Nombre y Cargo del firmante</b>	

---

<b>Razón Social de la empresa</b>	
<b>C.U.I.T. Nº</b>	
<b>Dirección, Localidad, Código Postal</b>	
<b>Teléfono y Fax aptos para notificaciones</b>	
<b>Correo electrónico apto para notificaciones</b>	

**ANEXO III**

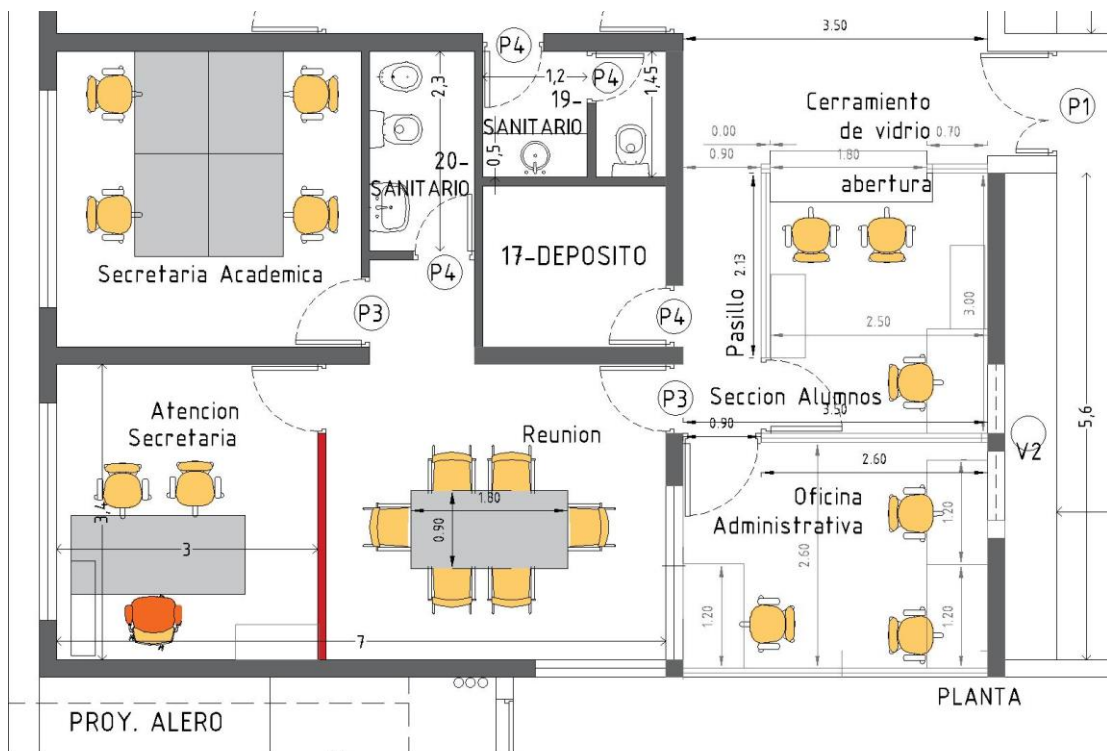
**EQUIPAMIENTO PARA SEDE UNIVERSIDAD**

Se solicita la adquisición de mobiliario para dependencias de la Universidad Nacional de los Comechingones, conforme a lo siguiente:

- Se solicita la provisión, traslado, entrega y armado/instalación de los productos en la sede de la Universidad Nacional de los Comechingones, en Héroes de Malvinas y Calle Pública S/N y en las oficinas ubicadas en Avda. Eva Duarte N°173, ambas de la Villa de Merlo.
- Se deberá cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones y condiciones particulares que se detallan, según los siguientes sectores:

Los oferentes deberán presentar muestras o folletos de lo cotizado; la Universidad Nacional de los Comechingones se reserva el derecho de considerar o no las ofertas que no reúnan las exigencias establecidas en este pliego.

**SECCION ALUMNOS-OFCINA ADMINISTRATIVA Y SALA DE REUNIONES  
(Héroes de Malvinas y Calle Pública S/N-Villa de Merlo)**





1) **Características del Mobiliario – Descripción de materiales y calidades:**

**MUEBLES OPERATIVOS**

Compuestos por placa de aglomerado de alta densidad de 18mm. con recubrimiento de laminado plástico de color BLANCO. Los cantos serán rectos de ABS de 2 mm de espesor, con terminación de aristas redondeadas.

La estructura deberá componerse por patas metálicas color aluminio natural semimate, con herraje de fijación, con anclaje superior. Con terminal inferior que permita la nivelación final del escritorio.

Cada puesto de trabajo contará con cajas pasacables de forma rectangular y con tapa batiente, materializado con perfiles de aluminio extruídos.

Los puestos operativos mencionados que lleven pantallas divisorias, serán tomadas a la tapa con piezas de aluminio inyectado, con perno de sujeción por apriete. Las pantallas serán de placa melamínica de 18mm, de MDF con terminación de laca color NARANJA.

**MESAS DE REUNION**

La superficie de trabajo compuesta por una placa de aglomerado de alta densidad de 25mm. de espesor de 180 cm x 0,90 cm y de 200 cm x 0,90 cm, recubierto con laminado plástico blanco, los cantos serán rectos de PVC de 2 mm de espesor, con terminación de aristas redondeadas.

La estructura conformada por patas y vigas, unidas por terminales de unión. Las patas son de aleación de aluminio, con sección oval de 100x50mm, con terminal inferior el cual llevará inserto un patín regulador de altura.

La terminación de la estructura metálica es anodizada, de color natural con terminación mate. Cada mesa contará con cajas pasa cables de forma rectangular, con tapa batiente y materializado con perfiles de aluminio extruídos. Llevarán vértebra para conducir cables desde piso canal a caja.

**SILLONES PARA PUESTOS DE TRABAJO** Silla rodante, con asiento del tipo monocasco con apoyabrazos incorporados, moldeado en polipropileno inyectado y coloreado en su masa de color BLANCO, con forma anatómica y apliques para el respaldo y el asiento. El aplique del respaldo deberá estar formado por una pieza inyectada en polipropileno de color NEGRO y tapizado con tela del tipo red tensada de color NEGRO. El aplique del asiento deberá estar compuesto por una pieza inyectada de polipropileno, tapizada con espuma de poliuretano de alta densidad y recubierta con tela tipo telar color NARANJA, pegado a la espuma para evitar arrugas.

Base metálica de 5 brazos, de diámetro 640mm aprox. con terminación CROMADA, con ruedas de nylon de doble hilera de contacto, con mecanismo giratorio y con cilindro neumático de regulación de altura. Movimiento del respaldo en conjunto con el asiento, basculante con palanca para trabarlo y regulación de tensión por tornillo.

Altura máxima del extremo superior del respaldo: 930mm aprox.

Altura mínima del extremo superior del respaldo: 830mm aprox.

Altura máxima del extremo superior del asiento: 520mm aprox.

Altura mínima del extremo superior del asiento: 420mm aprox.

Diámetro de la base: 640mm aprox.

Ancho del asiento: 420mm aprox.

Profundidad del asiento: 490mm aprox.

### **SILLAS FIJAS DE VISITA- SECRETARIAS Y DESPACHO RECTORA**

Sillas fijas con base trineo, con asiento del tipo monocasco con apoyabrazos incorporados, moldeado en polipropileno inyectado y coloreado en su masa de color BLANCO, con forma anatómica y apliques para el respaldo y el asiento. El aplique del respaldo está formado por una pieza inyectada en polipropileno de color NEGRO y tapizado con tela del tipo red tensada de color NEGRO. El aplique del asiento está compuesto por una pieza inyectada de polipropileno, tapizada con espuma de poliuretano de alta densidad y recubierta con tela tipo telar color NARANJA, pegado a la espuma para evitar arrugas.

Base compuesta por tubo de acero curvado con terminación de cromado.

Altura máxima del extremo superior del respaldo: 830mm aprox.

Altura máxima del extremo superior del asiento: 420mm aprox.

Ancho del asiento: 420mm aprox.

Profundidad del asiento: 490mm aprox.

### **SILLÓN GERENCIAL - DESPACHO RECTORA**

1. Respaldo: Compuesto por un marco moldeado en polipropileno inyectado y coloreado en su masa color BLANCO, con tapizado con tela del tipo red tensada color NEGRO.
2. Apoyo lumbar: Adaptable, con regulación de altura.
3. Apoya brazos: Fijos en altura de forma anatómica y moldeados en polipropileno inyectado en color BLANCO.
4. Asiento: Está formado por un interior moldeado en polipropileno con refuerzos, recubierto con poliuretano expandido moldeado y tapizado con tela tipo telar color NARANJA.
5. Mecanismo: Giratorio, con regulación de altura mediante pistón neumático accionado por una palanca, movimiento angular basculante del respaldo con contacto permanente y regulación de tensión por tornillo y traba.
6. Base: Estrella de 5 brazos de diam. 64 cm aprox, metálica de hierro estampado y soldado, con terminación cromada.
7. Ruedas: De doble hilera de contacto, moldeadas en nylon, y con perno de sujeción de acero.

—  
Altura total: 980 a 1080 mm aprox.

Ancho total: 625 mm aprox.

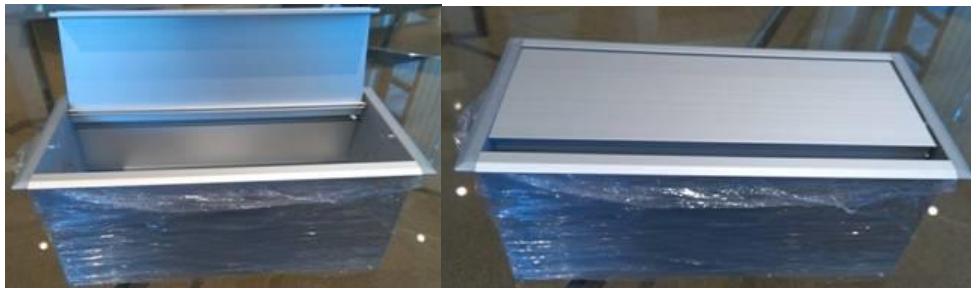
Altura asiento: 480 a 580 mm aprox.

Ancho asiento: 520 mm aprox.

Profundidad asiento: 480 mm aprox.

**ACCESORIOS PARA CABLEADO**

Tapa Pasa cables para dos porta tomas - aluminio anodizado



**VÉRTEBRA:**

Largo: 63 cm



2) **Distribución y cantidades de mobiliario:**

**1.- DESPACHO RECTORA Y SECRETARIAS GENERAL Y ADMINISTRATIVA (Avda. Eva Duarte N° 173-Villa de Merlo)**

1. 3 escritorios, tapa 18mm, 4 patas color aluminio, de 180X90 cm aprox, con tapa falda, color BLANCO.
2. 3 tapas pasa cables rebatible
3. 3 cajoneras lateral (2 mano IZQUIERDA y 1 mano DERECHA), melamínica de 3 cajones, con tirador de perfil aplicado en el canto, con espacio abierto para biblioratos, con cerradura colectiva, de 160 x h.59 cm x 45 aprox.- Colores: Carcasa BLANCA y puertas BLANCAS.
4. 1 mesa de reunión con tapa de melamina BLANCA de 25mm. de 1.80 X 0.90 m aprox. con patas de aluminio anodizado, 1 tapa pasa cable y 1 vértebra.
5. 1 mesa de reunión con tapa de melamina BLANCA de 25mm. de 2.00X 0.90 m aprox. con patas de aluminio anodizado, 1 tapa pasa cable y 1 vértebra.
6. 14 sillones para puestos de trabajo.
7. 6 sillas fijas con base trineo de visita.
8. 1 sillón gerencial.
9. 2 percheros de pie con 4 perchas mínimo y paragüero de acero inoxidable caño central de 2" x 1,2 altura total aprox. de 1,55 mts.

**2.- OFICINAS LEGAL, COMUNICACION, ADMINISTRATIVA Y PRIVADA RECTORA (Avda. Eva Duarte N° 173-Villa de Merlo)**

1. 10 escritorios - tapa 18 mm, patas color aluminio anodizado, medidas: 120 x 70 x 74 cm aprox. color BLANCO.
2. 10 tapas pasa cables rebatibles.
3. 10 muebles carro cajonera de 32 x 40,5 x 70 cm de alto aprox., color BLANCO.
4. 10 pantallas divisorias laqueadas color NARANJA, esquinas en radio.
5. 10 sillones para puestos de trabajo.
6. 10 muebles de guardado con puertas de 96 cm de ancho x 40,5 x 82,5 cm de alto aprox., color BLANCO.
7. 1 armario tipo fichero para carpetas colgantes de dos cajones con cerradura individual, medidas 90x45x74 cm aprox., color BLANCO.
8. 2 percheros de pie con 4 perchas mínimo y paragüero de acero inoxidable caño central de 2" x 1,2 altura total aprox. de 1,55 mts.

**3.- SALA DE REUNIONES SECRETARIA ACADEMICA (Héroes de Malvinas y Calle Pública S/N-Villa de Merlo)**

1. 1 mesa de reunión con tapa de melamina BLANCA de 25 mm. de 1.80 X 0.90 m aprox. con patas de aluminio anodizado, 1 tapa pasa cable y 1 vértebra.
2. 6 sillones para puestos de trabajo.
3. 3 percheros de pie con 4 perchas mínimo y paragüero de acero inoxidable caño central de 2" x 1,2 altura total aprox. de 1,55 mts.



**4.-SECCION ALUMNOS Y OFICINA ADMINISTRATIVA (Héroes de Malvinas y Calle Pública S/N- Villa de Merlo)**

1. 1 mueble de recepción tipo mostrador con estructura de apoyo de acero y terminación en pintura micro texturada de 1.80 x 70 x 74 m., color BLANCO.
2. 2 tapas pasa cables rebatibles.
3. 2 escritorios - tapa 18 mm, patas color aluminio anodizado, medidas: 120 x 70 x 74 cm aprox. color BLANCO.
4. 2 tapas pasa cables rebatible
5. 4 muebles carro cajonera de 32 x 40,5 x 70 cm de alto aprox., color BLANCO.
6. 4 sillones para puestos de trabajo.
7. 2 muebles de guardado con puertas de 96 cm de ancho x 40.5 x 82,5 cm de alto aprox., color BLANCO.
8. 5 percheros de pie con 4 perchas mínimo y paragüero de acero inoxidable caño central de 2" x 1,2 altura total aprox. de 1,55 mts.

**OBJETO:**

Se solicita la provisión, traslado, entrega y armado/instalación de los productos en la sede de la Universidad Nacional de los Comechingones, ubicada en calle Héroes de Malvinas y Calle Pública S/N y en las oficinas de Avda. Eva Duarte 173, ambas de la Villa de Merlo.

Los elementos a proveer deberán ser nuevos, de primera calidad, originales y sin uso. Asimismo, deberá adjuntar folletos explicativos o información de los renglones y /o alternativas cotizadas, debiendo los mismos coincidir con la marca y/ ó modelo ofrecido. Los folletos deberán ser acompañados de una descripción de la calidad de los muebles ofrecidos, detallando materiales, medidas, espesores, terminación, colores y toda otra característica representativa del objeto cotizado.

**ACLARACIONES SOBRE CARACTERÍSTICAS DEL MOBILIARIO:**

- a) Se entiende que las medidas del mobiliario en todos los casos son aproximadas, quedando a criterio de la UNLC determinar la razonabilidad de las medidas del mobiliario ofrecido en función de lo requerido y espacios disponibles.
- b) El oferente deberá manifestar en la oferta los colores disponibles.
- c) En la oferta se deberá especificar la marca de los productos cotizados, espesor de la placa (el cual debe ser respetado en los renglones que se especifique), como asimismo la línea o modelo. En todos los casos deberá hacer referencia a líneas y modelos vigentes de fábrica, en producción y dentro del circuito comercial a la fecha de apertura de la oferta.

**MUESTRAS:** El oferente deberá poseer en exhibición, muestra del /los bienes cotizados, como asimismo las alternativas, para ser verificados, en caso de que la comisión evaluadora lo requiera.

**LUGAR DE ENTREGA Y ARMADO:** Los bienes adjudicados deberán ser entregados y armados en el edificio sede de la UNLC, ubicado en calle Héroes de Malvinas y Calle Pública S/N y en Avenida de Eva Duarte N°173 -Villa de Merlo.

**PLAZO DE ENTREGA:** El plazo de entrega deberá ser de 40 (cuarenta) días a contar desde la recepción de la Orden de Provisión.

---

Los fletes, acarreo y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello e incluidos en la oferta.